JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
10 de julio de 2020

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada y las leyes de competencia[1] ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por el señor (a) **JOSE CIRO COPETE SANCHEZ,** identificado con CC. No. 4.829.120 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

notificado
por **ESTADOS No**. _054__ fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _13__ de JULIO de 2020.

Secretaria

[1] Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

AR